

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



UNDP-OPE-0223/2020

11 de Mayo de 2020

Estimados Señores:

Asunto: PROYECTO 00100857 – “ASUNCIÓN, CIUDAD VERDE DE LAS AMÉRICAS – VIAS A LA SUSTENTABILIDAD”
SDP/00100857/243/2020 - “Consultoría para la elaboración del diagnóstico de las áreas para la conformación del corredor verde del Área Metropolitana de Asunción y herramienta de medición”

NOTA DE ACLARACION N° 01

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a solicitud del Proyecto 00100857 “Asunción, Ciudad Verde de las Américas – Vías a la Sustentabilidad”, tiene a bien notificar las siguientes aclaraciones en el marco de la consultoría de la referencia, según se indica a continuación:

Consulta 01: Por favor confirmar que el presupuesto referencial es inferior a 150.000 USD, según se indica en el PDF.

Respuesta 01: Por normativa del PNUD no se establecen precios o valores referenciales. Se espera que la empresa proponente realice su mejor oferta técnica y económica en base al alcance establecido en los Términos de Referencia.

Consulta 02: Por favor confirmar que es válida la participación de una sucursal de una empresa. En caso afirmativo, por favor confirmar que son válidas las referencias de la empresa matriz / empresas del mismo Grupo.

Respuesta 02: Sí, la experiencia de la Casa Matriz de una proponente cuya sucursal en nuestro país presenta la propuesta, se considerará válida.

Consulta 03: Por favor confirmar si es posible la inclusión de profesionales internacionales en el equipo.

Respuesta 03: Sí, es posible. Favor considerar que determinadas actividades detalladas en los Términos de Referencia requieren de la realización in situ en nuestro país, por lo que deben preverse estos traslados hasta Paraguay además de tomar las previsiones considerando la actual situación de Pandemia referente a las restricciones de ingreso al Paraguay.

Consulta 04: Solicitamos comedidamente la ampliación de plazo por 15 días, teniendo en cuenta las dificultades derivadas de la situación de pandemia global.

丁丁

Señores:

Proceso SDP/00100857/243/2020

Presente

Respuesta 04: Inicialmente se mantienen los plazos actuales de fecha límite de recepción de propuestas. Sin embargo, los responsables del Proyecto pueden optar por cualquier modificación de este plazo, en caso de creerlo conveniente a los intereses del PNUD.

Consulta 05: En Anexo 5, Criterios de Habilitación y Evaluación: Documentos de Habilitación, se listan una serie de documentos legales requeridos para una empresa basada en Paraguay. Para empresas internacionales se requiere documentos equivalentes locales? Si los documentos están en un idioma diferente (portugués o inglés), se requiere una copia con traducción certificada al español? O es posible entregar una copia traducida por nuestro equipo, sin certificación?

Respuesta 05: Efectivamente, en caso de tratarse de una proponente del Exterior, se solicitan los mismos documentos o su equivalente en el país de origen de las mismas. Se requerirán copias de dichos documentos las cuales deben ser acompañadas de traducciones sin certificación.

Consulta 06: En la "Solitud de Propuesta (SDP)" se lee "Su Propuesta deberá estar redactada en español..." . Si la redacción se realiza en un idioma diferente (portugués o inglés), se requiere una copia con traducción certificada al español? O solo es necesaria la propuesta traducida por nuestro equipo?

Respuesta 06: Efectivamente, todos los formularios de la propuesta presentada así como los documentos Habilitantes de la proponente, deben ser remitidos en idioma español la cual **no** requiere certificación.

Consulta 07: En Anexo 5, Personal Clave, 3.2 Especialista en Biodiversidad Fauna y 3.3 Especialista en Biodiversidad Flora; puede ser una misma persona con ambas especialidades y calificaciones?

Respuesta 07: No deben ser la misma persona, deberán ser especialistas diferentes que demuestren conocimiento sobre su área de especialización específica, conforme el perfil establecido en los Términos de Referencia.

Consulta 08: Puede calificar un Ingeniero medio-ambiental en lugar de Biólogo como Especialista en Biodiversidad?

Respuesta 08: Los Términos de Referencia especifican Grado Académico en Biología o carreras ambientales, los cuales se mantienen tal como indicado en el Pliego.

Favor notar que las aclaraciones incluidas en este documento forman parte integral del presente llamado por lo que deben ser consideradas al momento de presentar sus propuestas.

Atentamente.



Pedro Mendoza
Gerente de Operaciones

JT

Señores:

Proceso SDP/00100857/243/2020

Presente